

MINUTA:

AVANZANDO EN LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LAS VIOLENCIAS

“la violencia ha desempeñado siempre en los asuntos humanos un papel de gran importancia que es incuestionado”
Hannah Arendt, 2008

El concepto de civilización implica la negación y el control de la violencia, en cualquiera de sus formas. El colectivo habría surgido de la necesidad de sobrevivir como especie. El nacimiento de los bebés humanos y la necesidad de asistencia para la madre y el cuidado del pequeño por un extenso período de tiempo durante el cual será indefenso, genera en los otros integrantes del grupo la empatía, dada la necesidad de cuidados que surge desde la situación de vulnerabilidad transitoria que es parte del desarrollo humano y del cual depende la supervivencia de la especie.

Sin embargo, para el Dr. Joan Subirats, es la violencia la que ha definido una y otra vez el proceso de la civilización desde las cruzadas hasta el holocausto. El proceso civilizatorio pareciera sustentarse en la violencia a pesar de que se supone que la violencia y la civilización son antagónicas, sin embargo, se ha establecido el encubrimiento de la legitimidad de la violencia como una herramienta para garantizar el control social, desde el temor. Fenómeno que implica desigualdad en la fuerza y por ende la posibilidad de sometimiento producto de esta jerarquía.

Manifestaciones de la violencia:

1. Directa y libre (hacia quien genera frustración)
2. Indirecta (débil, marginados)
3. Inhibida (demanda judicial)
4. Enmascarada (sobre exigencia, celos)
5. Negativa (silencio)

Tipos de violencia:

a) Según los medios que se utilizan:

- Violencia psicológica
- Violencia física
- Violencia sexual
- Violencia económica o patrimonial
- Violencia simbólica: Se refiere al uso de aquellos símbolos que denotan superioridad del victimario sobre la víctima, y que expresan dominio de fuerza.

b) Violencia según la modalidad

- Violencia laboral
- Violencia doméstica, familiar o intrafamiliar
- Violencia de género
- Violencia racial
- Bullying y cyberbullying
- Violencia política o institucional:

Es violencia política cualquier práctica de un actor político, que condiciona el acceso y ejercicio de los ciudadanos y ciudadanas a sus derechos a su adhesión política (clientelismo).

Se entiende violencia institucional todos los actos por cometidos por funcionarios públicos (acción u omisión) que, en representación del Estado, retrasan, dificultan e interfieren con la posibilidad de

acceso y ejercicio de los derechos ciudadanos, ya sea por negligencia, por corrupción, por cualquier tipo de prejuicios o por clientelismo.

En este contexto cobra particular relevancia el impedimento del acceso a la justicia.

Johan Galtung, sociólogo y matemático Noruego, introduce el concepto del “**triángulo de la violencia**” para representar la dinámica de la generación de la violencia en conflictos sociales. Según este autor, la violencia es como un triángulo que simula un iceberg, de modo que la violencia visible es solo una pequeña parte del conflicto.

La solución supone actuar en todos los tipos de violencia, que serían tres:

- La **violencia directa**, la cual es visible, se concreta con comportamientos y responde a actos de violencia.
- La **violencia estructural**, que se centra en el conjunto de estructuras que no permiten la satisfacción de las necesidades y se concreta, precisamente, en la negación de las necesidades. Se consideran casos de violencia estructural aquellos en los que el sistema producto de la desigualdad causa hambre, miseria, enfermedad o incluso muerte, a la población. Son ejemplos los sistemas cuyos estados o países no aportan las necesidades básicas a su población.
- La **violencia cultural**, la cual crea un marco legitimador de la violencia y se concreta en actitudes.

A menudo, las causas de la violencia directa estarían relacionadas con situaciones de violencia estructural o justificadas por la violencia cultural: muchas situaciones son consecuencia de un abuso de poder que recae sobre un grupo oprimido, o de una situación de desigualdad social, recibiendo el apoyo de discursos de diversos sectores que justifican estas violencias.

Conflictos:

Los conflictos son situaciones de disputa en los que hay contraposición de intereses, necesidades y valores. No se debe confundir conflicto con violencia puesto que hay conflictos que pueden resolverse sin el uso de la violencia, aunque por contraposición no es posible que haya violencia sin conflicto.

La violencia es un fenómeno social, que se aprende y por tanto también se debería poder desaprender. Por tanto, no se debe pretender eliminar los conflictos, puesto que estos pueden ser una oportunidad en tanto que son posibilitan la transformación; se debe promover el no uso de la violencia para resolverlos.

Los conflictos, entendidos erróneamente como algo negativo, son connaturales a las relaciones humanas y positivos en tanto que implican cambios. Bien gestionados o regulados, pueden ser una excelente herramienta pedagógica o para la transformación social.

Ahora bien, esto implica un trabajo, tanto de enseñar como de aprender a gestionar y transformar positivamente los conflictos.

El problema con el conflicto empieza cuando las necesidades de dos o más personas/grupos son antagónicas, puesto que esto genera una crisis, difícil de resolver. Por eso, hay que poder abordar el conflicto antes de que llegue a la crisis.

Necesidad → Problema → Crisis

La respuesta frente a una experiencia de violencia institucional crónica puede desencadenar diferentes reacciones.

La crisis frente a un contexto que representa permanente amenaza:

La crisis se puede definir como un periodo problemático en la vida de una persona, impulsado por uno o varios eventos difíciles. Se puede tratar de una pérdida o de grandes cambios en la vida que pueden adoptar la forma de sucesos repentinos, tales como una catástrofe natural. La crisis también puede ser gatillada por prolongados problemas en diversos contextos. Enfrentarse a situaciones cuyas demandas se sienten insuperables, también puede conducir a una crisis.

Las personas reaccionan de distinta manera ante una crisis, dependiendo de su sensibilidad y sus experiencias previas. Es común que sientan ansiedad, preocupación, cansancio y trastornos del sueño. También se pueden presentar sentimientos de desesperación, soledad, vacío y abandono. Es normal y no equivale a estar enfermo.

La respuesta también depende de la percepción de riesgo y/o amenaza. Los seres humanos estamos predeterminados biológicamente como especie para responder ante las situaciones percibidas como amenaza. Nuestro funcionamiento fisiológico se modifica y el cuerpo se dispone básicamente a dos tipos de respuestas: huir y/o agredir. Lo anterior con el fin de sobrevivir.

En algunos casos la crisis podría conducir a trastornos psíquicos tales como trastorno de adaptación o trastorno por estrés postraumático (TEPT). A largo plazo otra posible respuesta es la indefensión aprendida, concepto que se refiere a la condición de un ser humano que ha "aprendido" a comportarse pasivamente producto de la sensación subjetiva de no tener la capacidad de hacer nada producto de su percepción de ausencia de control sobre los resultados de una situación.

Esto generalmente se asocia a la exposición permanente a factores de riesgo y/o eventos que son percibidos como amenaza.

Entonces, entendiendo la violencia institucional como todos los actos por cometidos por funcionarios públicos (acción u omisión) que, en representación del Estado, retrasan, dificultan e interfieren con la posibilidad de acceso y ejercicio de los derechos ciudadanos, la que en nuestro país se manifiesta de manera sostenida en el tiempo, ¿qué podemos esperar de los ciudadanos y ciudadanas frente a un escenario de esta naturaleza?

Desesperanza, malestar, rabia, entre otras emociones que pueden canalizarse de diferentes maneras.

Las demandas por los derechos sociales en nuestro país han estado presentes a lo largo de toda nuestra historia republicana. Y el Estado ha reaccionado utilizando toda su fuerza para el control y represión de dichas manifestaciones.

Después de la Segunda Guerra Mundial y como reacción al holocausto, se crea la Organización de Naciones Unidas y con ello el primer instrumento en el cual, por consenso, se establecen cuales serían los derechos comunes a todas las personas, los derechos humanos.

En ellos se establecen los derechos sociales que más tarde se detallarían el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Por otro lado, en la Declaración también se establece el derecho a la manifestación pacífica.

Lo que hemos presenciado una y otra vez a lo largo de nuestra historia reciente es que el Estado no garantiza el acceso y ejercicio de los derechos sociales para todos, y cuando las personas se manifiestan en pro de la demanda de éstos, este a través de sus agentes reprime violando masivamente los derechos humanos. Lo que nos parece de particular gravedad que se den en democracia y en supuesto Estado de Derecho.

El Estado en parte es reflejo de nosotros como sociedad. Le hemos conferido mecanismos de financiamiento y también le hemos autorizado el uso de la fuerza en pro del bien común.

¿Qué pasa cuando este Estado usa toda la fuerza que le hemos conferido en contra de nuestros intereses y necesidades como comunidad? ¿Podemos entender lo anterior como un contexto de crisis que genera en las personas una percepción de riesgo vital y amenaza?

Los mensajes que se dan desde la institucionalidad son a veces violentos, sin necesidad de ejercer la violencia física. ¿qué podemos entender de un Estado que le quita a una comunidad mapuche el espacio donde desempeñaba sus funciones el único liceo técnico del sector, en el cual se habían formado varias generaciones, espacio en el que actualmente funciona como cuartel del GOPE?

Esa misma comunidad hace pocos días fue víctima de un procedimiento policial antidrogas realizado por 800 detectives de la Policía de Investigaciones....operativo nunca visto con anterioridad en sectores donde se presume de alto tráfico de drogas...operativo en el que se vulneran derechos de niños y niñas...las imágenes son impresionantes, no sólo por la violencia ejercida por el Estado sino también por la resistencia de algunas personas de la comunidad allanada, que con palos y muchos de ellos sólo con sus cuerpos hacen frente a personal de la policía fuertemente armados. La desproporción de la fuerza es inminente, sin embargo, la reacción tal vez podría entenderse como una acción desesperada e inclusive irracional en la que no se teme a las consecuencias, simplemente se responde a la amenaza.

En otro contexto, ¿qué podemos esperar de los manifestantes, que, haciendo uso de un legítimo derecho, son mutilados, detenidos, secuestrados, torturados, víctimas de vejaciones sexuales e inclusive de muerte? ¿Es la

desaparición de la movilización la única respuesta esperada frente a este Estado? Como se mencionaba con antelación, las respuestas frente a una situación de amenaza son diversas. Algunos dejarán de manifestarse, otros, producto de la percepción de injusticia reaccionarán con rabia y posiblemente con violencia cuando se sientan agredidos como personas o como parte de un cuerpo social, al que no sólo le es negado el ejercicio de sus derechos, sino que también estos le son vulnerados por el Estado. Este mismo Estado debería hacerse cargo de las reacciones que genera producto de su accionar vulnerador de derechos. Y con esto nos referimos si duda a medidas que promuevan la resolución del conflicto originado por el mismo Estado y no medidas que lo incrementen, lo que lamentablemente hemos venido observando desde hace muchos años y que se ha agudizado desde octubre de 2019 en adelante. Y en el contexto actual, esperamos revierta las medidas injustas en contra de personas que han hecho uso de su legítimo derecho a la manifestación.

Y como último punto para el análisis del contexto. Resulta relevante considerar el argumento de la “criminalización” de la manifestación pública. Si bien, se comprende que es una forma de justificar la represión de la protesta y junto con ello, transmitir un mensaje que promueva la antipatía y el rechazo de la comunidad para con las y los manifestantes, implícitamente se está diciendo que el trato que se le debe a dar a las personas que se sospeche hayan cometido delito “puede” ser violento y vejatorio. Tal vez es ese uno de los puntos que habría que abordar para promover un cambio cultural.

En mi experiencia, me ha tocado escuchar y recibir cientos de testimonios de sobrevivientes de prisión política y tortura. En muchos de ellos, al referirse a la tortura, hacían la siguiente alusión: fui tratado como delincuente y yo no había hecho nada malo. Como si gran parte de la humillación e injusticia de la tortura se relacionara con haber recibido un tipo de trato que le es propio a otro grupo de personas, grupo con el cual los sobrevivientes no se identificaban, y con justa razón, sin duda. Algunos inclusive no hablaban de tortura, sino que de castigo...Eso marca una impronta en mi forma de comprender el fenómeno de la violencia institucional. Sobre todo, respecto de la tortura y otros tipos de tratos crueles, inhumanos y/o degradantes, los que conforme a los estándares del Derecho Internacional de los Derechos Humanos no son justificables en ningún tipo de contexto.

La desigualdad ante la ley en nuestro país deja en evidencia la brecha que se genera producto de la gran diferencia económica presente. La justicia encarcela a las personas pobres, sin derecho a defensa de calidad y entregándole un trato vejatorio en las cárceles. Las personas con recursos pueden costear defensas de calidad y muchas veces ni siquiera son juzgadas. La sensación de injusticia e impunidad es algo con las que muchas personas en nuestro país deben convivir. Lo anterior es muestra de la gran desigualdad y discriminación.

Y en relación a la desigualdad y a la crisis socio política que enfrentamos en nuestro país, resulta sorprendente la cantidad de personas que han sido detenidas en el contexto de las manifestaciones sociales y que a su vez ha sido formalizadas; no es la misma suerte la que han corrido los agentes del Estado denunciados por violaciones a los DDHH. Según el informe de evaluación de la justicia chilena de la OEA en el que se establece que sólo el 5% de los presuntos perpetradores han sido formalizados.

Resulta fundamental en el actual contexto, avanzar hacia una solución de este conflicto con la complejidad que reviste el que este aún se encuentra en desarrollo.

Ps. Francisca Pesse H.
Coordinadora
Comisión de Derechos Humanos
Colegio de Psicólogos de Chile
Enero 2021